

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.1. Con fundamento en el artículo 43 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no se celebrara el acto de Junta de Aclaraciones.

3.2. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Con fundamento en el Artículo 77 párrafo VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las solicitudes de aclaración se recibirán a través del correo electrónico, isem.rmadquisiciones@edomex.gob.mx y/o adquisicionesisem2@hotmail.com, en medio magnético (USB o CD) en el departamento de adquisiciones, **en formato Word** para lo cual deberán ajustarse conforme al formato del **Anexo Once**, referente a cuestiones técnicas, administrativas y legales respectivamente, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta. Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases de la invitación a cuando menos tres personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Se señala que las solicitudes de aclaración se recibirán a más tardar **24 horas** antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Las respuestas a las aclaraciones se enviarán al correo electrónico de los oferentes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, incluyendo las que resulten de la o las aclaraciones, formarán parte de las bases y deberá ser considerada por los oferentes en la elaboración de su proposición.